



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2022 00048 00**

Vista la solicitud que antecede (*archivo #09*), referente a la renuncia al poder que hace la Dra. Jessika Mayerlly Gonzalez Infante, como apoderada demandante, se le indica que no se le dará trámite a la misma, como quiera que el presente proceso, no se encuentra relacionado en la comunicación remitida a la sociedad poderdante.

NOTIFÍQUESE (2 de 3)¹

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Decisión anotada en el estado No. 104 del 24 de agosto de 2022

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76bf58eeaf18da5d5508c690ae3f0a0ef2030efe676722c2e9899ad620fd66d9**

Documento generado en 23/08/2022 11:29:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>